

**NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACIÓN  
CONCURSO PROGRAMAS ACTIVIDADES  
SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS A TRAVÉS DE  
EVENTOS MASIVOS DE VINCULACIÓN CON LA  
COMUNIDAD ATACAMEÑA AÑO 2024, GLOSA 03  
LEY 21.640.**

**RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 308 /**

**COPIAPÓ, 09 JUL 2024**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta Core N° 17 de fecha 11 de junio de 2024 según acuerdo N° 02 de sesión ordinaria N° 11 del 04 de junio del 2024; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 11 de junio del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta CORE N° 17 en la cual en su acuerdo N° 02, se aprobó las Bases Generales para Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro Programas actividades socio-culturales y deportivas a través de Eventos Masivos de vinculación con la comunidad Atacameña año 2024, para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2. Que, en las Bases para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 3 Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7, denominada "Etapa de Evaluación", establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio y por funcionarios de otras instituciones públicas relacionados con cada tipología de actividad que se someta a concurso.

**RESUELVO:**

1- **TENGASE** por constituida, la siguiente comisión de evaluación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional y otras instituciones públicas relacionadas:

## COMISIÓN DE EVALUACIÓN

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>ALEJANDRO CÁCERES ARAYA</b>	Profesional División Desarrollo Social y Humano
<b>SOLANGE ROJAS LATORRE</b>	Profesional División Desarrollo Social y Humano
<b>IVON JULIO BORDONES</b>	Profesional División Desarrollo Social y Humano
<b>ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE</b>	Profesional División Desarrollo Social y Humano
<b>MILCA SALAMANCA GONZALEZ</b>	Profesional Coordinación Territorial de Chañaral
<b>GLORIA REMIREZ AVENDAÑO</b>	Profesional Coordinación Territorial de Chañaral
<b>CAMILO ARRIAGADA AVENDAÑO</b>	Profesional Coordinación Territorial de Huasco
<b>RAUL CORONA MOLINA</b>	Profesional del Instituto Nacional del Deporte
<b>KAREN ARAYA RIVERA</b>	Profesional de la Seremía de las Culturas , las Artes y el Patrimonio

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión nombrada precedentemente, verificar el cumplimiento de los puntos 7 y 8 de las Bases Generales, así como todo otro aspecto indicado en las mismas, siendo de su responsabilidad velar por el apego irrestricto a las Bases encomendadas mediante el presente acto administrativo.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl), lo que deberá ser gestionado por la profesional Sr. Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**JAIME MARIN SALGADO**  
**JEFA DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (S)**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

#### DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
  - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
  - Miembros de las Comisiones
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- JMS/ACA/aca